

COMPROMISO DOCUMENTAL Y DE BUENAS PRÁCTICAS

Nombre del doctorando

Programa de Doctorado en

Universidad de Alcalá

Curso Académico 20.../...

COMPROMISO DOCUMENTAL Y DE BUENAS PRÁCTICAS

El presente documento constituye un compromiso que debe ser suscrito por parte de la Universidad, el doctorando, su Director de Tesis y su Tutor.

Nombre y apellidos del doctorando:

DNI/ Pasaporte:

Domicilio (calle, nº, CP):

Localidad y provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y apellidos del Tutor:

Nombre y apellidos del Director/es¹:

DNI/ Pasaporte:

Universidad/Organismo/Institución a la que pertenece:

Teléfono:

Correo electrónico:

¹ Según se recoge en el *Código de buenas prácticas* de la EDUAH, en la medida de lo posible, el Tutor y el Director de Tesis coincidirán. Serán diferentes cuando el Director de la Tesis sea un investigador que no pertenezca a la Universidad de Alcalá, puesto que el Tutor ha de estar siempre vinculado a esta Universidad.

Términos del compromiso documental y de buenas prácticas

Con carácter general, los firmantes del presente documento declaran que conocen la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Alcalá, así como los principios éticos y responsabilidades profesionales que establece la Declaración nacional sobre integridad científica y las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas de la EDUAH, aceptando todas sus disposiciones. Con carácter específico, los firmantes del presente documento suscriben el compromiso en los siguientes términos:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo el documento de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del Tutor y del Director y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el Tutor, el Director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el Tutor:** diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el documento de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el Director de la tesis:** respetar la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

En Alcalá de Henares, a ____ de _____ de 20__

Director/es de la Tesis
(En el caso de codirección deberán firmar todos los Directores)²

El Doctorando

Fdo.:

Fdo.:

Tutor de la Tesis
(Si no es Director o Codirector de la Tesis)

Director de la Escuela de Doctorado

Fdo.:

Fdo.:

² En el caso de que la Comisión Académica no designe al Director de la Tesis en el momento de la admisión, se remitirá este "Compromiso documental" a la Escuela de Doctorado sin la firma del Director. Una vez nombrado, siempre antes de que se cumpla el plazo de seis meses desde la fecha de admisión, el Director de la Tesis firmará este documento en la Escuela de Doctorado.